



Se aprobó en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la creación de un Sistema de Vigilancia del Desarrollo Infantil para la Detección Temprana del Espectro Autista.

Se añadirá al control del niño sano por parte del equipo de salud y con el objetivo de evaluar la posibilidad de riesgos y/o desafíos en el desarrollo socio-comunicativo.

El objetivo de la ley aprobada por unanimidad es impulsar la vigilancia del desarrollo infantil que incluya, en casos seleccionados, una pesquisa de Trastornos del Espectro Autista -TEA, con el fin de lograr la detección temprana de niños con esta enfermedad.

Las pruebas de pesquisa son aquellas que identifican individuos presuntamente enfermos en una población, en apariencia sana, mediante la aplicación de procedimientos rápidos, sencillos y costo-efectivos. Por definición, no hacen diagnóstico. Los individuos detectados como positivos deben ser sometidos a una evaluación para confirmar o rechazar la sospecha.

Se dispuso que el sistema se añadirá al control del niño sano por parte del equipo de salud y, con criterios de edad y frecuencia a definir por el Ministerio de Salud de la Ciudad, la evaluación del desarrollo psicomotriz y la sociabilidad, con el objetivo de evaluar la posibilidad de riesgos y/o desafíos en el desarrollo socio-comunicativo de los pacientes.

En tanto, si el resultado de la evaluación arroja un diagnóstico de TEA, la autoridad de aplicación deberá intervenir con dispositivos de salud y educación que brinden contención, apoyo y capacitación a padres o tutores, con el objetivo de mejorar al máximo las posibilidades de desarrollo de los pacientes.

La Organización Mundial de la Salud -OMS- considera TEA a un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringido, estereotipado y repetitivo.

"Es de suma importancia concientizar a la población sobre este tipo de afecciones, primero para que cuenten con la información de que, cuanto más temprano es el diagnóstico, más posibilidades tiene el niño de sostener una buena calidad de vida; y segundo porque es importante como sociedad que colaboremos con la inclusión de los niños diagnosticados y su familia, generando empatía, ya que el rol del entorno es sumamente relevante y determinante para estos grupos. Es fundamental lograr contextos accesibles, inclusivos y compasivos. Los TEA pueden limitar de manera significativa la capacidad de una persona para sus actividades diarias y su participación en la sociedad. De esta manera, podemos decir que se trata de personas que no pueden ejercer sus derechos con plenitud, por lo tanto es menester intervenir

como Estado para paliar esta circunstancia", según sostienen los fundamentos de la iniciativa impulsada por los diputados Claudio Romero, José Luis Acevedo, Jorge Apreda, Mercedes de las Casas, Daniel Del Sol, Carolina Estebarena, Natalia Fideo, Guillermo González Heredia, Sol Méndez, Guillermo Suárez y Jian Ping Yuan (VJ).

Concientización sobre la enfermedad

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a los actos conmemorativos a realizarse el próximo martes 2 de abril, con motivo de la celebración del "Día Mundial de Concientización del Autismo".

El autismo es un trastorno en el desarrollo del cerebro que se produce durante los tres primeros años y que perdura a lo largo de toda la vida afectando al comportamiento, la comunicación y la interacción con otros. No suelen tener interés por los demás ni por los elementos a su alrededor, establecen poco contacto visual y evitan el contacto físico pero frecuentemente tienen poca sensibilidad al dolor, su lenguaje es literal y no entienden los dobles sentidos, no les gusta cambiar de rutina y realizan movimientos estimulantes para ellos como el balanceo o el sacudimiento de las manos, entre otras características.

En cualquier caso el grado de los síntomas varían según la persona. Aún no se sabe cuál es la causa del autismo, ni se tiene certeza si es curable o no y podría ser consecuencia de la interrupción del desarrollo normal del cerebro cuando el bebe aun no ha nacido.

Más allá del diagnóstico y tratamiento que sirven para que la persona desarrolle más herramientas y recursos para el día a día, todos tenemos la obligación de asegurar su inclusión. Con la participación y adhesión a los actos conmemorativos se insta a la naturalización en el trato, a la visibilización y difusión de la temática para lograr erradicar conductas discriminatorias. El proyecto fue presentado por diversos legisladores de los bloques Vamos Juntos, Evolución y Bloque Peronista.

Adhesión a actividades de visibilización

El Cuerpo Parlamentario adhirió a las actividades a realizarse el próximo 6 de abril organizadas por la "Asociación TGD padres TEA Red Federal".

La Red Federal de TGD-PADRES-TEA, es una red de padres y familiares autoconvocados de personas con autismo con representación en todo el país a través de nodos, que desde hace 11 años trabaja promoviendo acciones para mejorar la calidad de vida de las personas que tienen esta condición. Todas las acciones y actividades que llevan adelante se hacen gracias al esfuerzo y trabajo de los miembros que la integran y donaciones recibidas.

"Creemos necesario destacar la labor de estos padres y familiares que realizan esta tarea a pulmón en busca de una mayor concientización que nos contribuya a todos como sociedad inclusiva", argumentaron en los fundamentos los legisladores Claudio Heredia, Silvia Gottero y Santiago Roberto (BP).

Libro sobre autismo, de Interés

Este jueves se declaró de Interés Cultural y Social de la Ciudad el libro "Autismo: Guía para padres y profesionales", de Matías Cadaveira y Claudio Waisburg.

Son textos de gran importancia para entender la naturaleza del autismo, su magnitud e impacto en la vida familiar, escolar y social. Aportan información y herramientas para capacitarse al momento de integrar a todos los niños y adolescentes diagnosticados con TEA. El diputado Claudio Cingolani (VJ) impulsó la distinción aprobada sobre tablas.

"La instalación del cerco de seguridad aludido tiene por objeto proteger, conservar y mantener el patrimonio y espacio público urbano, así como también garantizar las cuestiones relativas a la seguridad de los ciudadanos y de la Casa Rosada", consigna el dictamen de mayoría de Planeamiento Urbano, parafraseando los fundamentos de la Jefatura de Gobierno de la CABA.

El oficialismo metropolitano explicó que "se contempló la instalación de un cerco dispuesto transversalmente a cargo del Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad, por solicitud de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación. En la actualidad, consta de un sistema de rejas compuestas por columnas y paños que conservan y respetan el estilo de aquellas que rodean la Casa Rosada. El sistema es estático y manual en cuanto a su funcionamiento y, a diferencia de las vallas, permite ser parcialmente desmontado".

El proyecto llegó al recinto de sesiones acompañado por los informes técnicos del Ministerio de Ambiente y Espacio Público; una nota del Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales, "que presta conformidad con el proyecto, entendiendo las circunstancias de coyuntura que propician su necesidad", y sendos dictámenes del Consejo del Plan Urbano Ambiental y de la Comisión Especial de Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico.

La Plaza de Mayo, es parte del "Eje cívico institucional de la Ciudad" -Distrito APH1- y fue protegida como Lugar Histórico Nacional en 1942 a través del Decreto N° 122. 096/42.

La Comisión Nacional de Monumentos, Bienes y Lugares Históricos objetó la instalación de la reja expresando que "implica una división física permanente que fragmenta la lectura integral de este espacio público" y la colocación de "elementos permanentes es contrario a la preservación patrimonial, cultural y social de este ámbito urbano tan significativo". Por su parte, el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales, el 30 de octubre de 2018, basó sus argumentos en cuestiones de seguridad y no se expidió en términos patrimoniales.

Se trata de la primera excepción que se vota del Código Urbanístico aprobado a fines del año pasado modificando el Área de Protección Histórica N° 1 -APH1.

En el debate, Andrade y María Rosa Muiños señalaron las objeciones de la Comisión Nacional de Monumentos y otras consideraciones técnicas y políticas para oponerse. También se sostuvo que todo el proyecto de remodelación de la plaza, que es un patrimonio histórico, debería haber sido debatido en la Legislatura.

Inés Gorbea consideró que estos temas deberían ser sometido a acuerdos políticos, por lo que criticó la actitud oficial de tomar decisiones inconsultas. También hablaron con cuestionamientos y expresiones de rechazo al proyecto, Roy Coretina, Sergio Abrevaya, Fernando Vilaro, Laura Marrone y Gabriel Solado.

La presidenta de la Comisión de Planeamiento Urbano, Victoria Roldán Méndez, fundamentó al inicio los argumentos del gobierno local y Hernán Reyes cerró el debate sosteniendo que "el contexto actual hace que necesitemos esa protección en la Plaza de Mayo, que es reversible, móvil, preserva el patrimonio y a la vez es compatible con el pedido de la Casa Rosada por razones de seguridad. Instalar las rejas fue una decisión inteligente", concluyó.

La aprobación en primera lectura se obtuvo con los 33 votos del bloque oficialista Vamos Juntos, contra 24 votos negativos de todos los legisladores de la oposición.